

+

**RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA No.
MC0122026ICBFCAL.**

El ICBF Regional Caldas, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación Pública de **MINIMA CUANTIA No. MC0122026ICBFCAL** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL CALDAS"** de la siguiente manera:

1) Observación presentada por OOPC INGENIERIA S.A.S. / MARIA MONICA HERNANDEZ VILLANUEVA - Recibida el día 19/10/2026 4:55:36 PM, mediante la plataforma SECOP II.

Observación al proceso MC0122026ICBFCAL

Entidad: ICBF – Regional Caldas

Asunto: Solicitud de aclaración sobre la cantidad de mantenimientos preventivos requeridos.

Respetados señores:

Una vez revisados los documentos del proceso de contratación, se evidencia una inconsistencia en la cantidad de mantenimientos preventivos requeridos.

En la **Ficha de Condiciones Técnicas**, numeral 6.1, página 3, se establece que se realizará un (1) mantenimiento preventivo a la planta eléctrica ubicada en el municipio de Salamina, Caldas.

Sin embargo, en el **Formato de Cotización de la Oferta Económica**, hoja «SOLICITUD DE COTIZACION», ítem correspondiente al mantenimiento preventivo de la planta eléctrica del Centro Zonal Norte – Salamina, se establece una cantidad de dos (2) mantenimientos.

En consecuencia, **solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si el alcance contractual contempla uno (1) o dos (2) mantenimientos preventivos** y, de ser necesario, ajustar los documentos correspondientes para garantizar la correcta estructuración de las ofertas económicas y la igualdad de condiciones entre los proponentes.

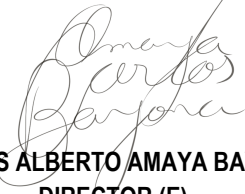
Agradecemos su aclaración.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad, proceso a dar respuesta a la mencionada observación de la siguiente manera:

Se precisa que el alcance de la presente aclaración consiste en ratificar que la cantidad de mantenimientos preventivos objeto del presente proceso de selección corresponde exclusivamente a un (1) mantenimiento preventivo de la planta eléctrica ubicada en el municipio de Salamina, Caldas, conforme a lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas. En consecuencia, dicha cantidad constituye el alcance previsto para la ejecución contractual, por lo que no deberá interpretarse que se contempla la realización de mantenimientos adicionales a los expresamente establecidos en los documentos del proceso. Por lo anterior, los interesados deberán estructurar sus ofertas económicas teniendo en cuenta esta cantidad y las demás condiciones técnicas definidas por la Entidad.

Dado en Manizales, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.



CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
DIRECTOR (E)
ICBF REGIONAL CALDAS

Revisó: Yuliana Valencia Suce - Abogada Contratista Grupo Interno Jurídico y de Contratación

Proyectó: Mateo Álvarez Mejía – Abogado Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano.

www.icbf.gov.co



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial